

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1050:

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar planes especiales de pago por tasas, derechos y contribuciones vencidas a aquellos contribuyentes y deudores que acrediten debidamente escasez de recursos para afrontar el pago en forma normal de dichos tributos.-----

ARTICULO 2do.- Los planes especiales que se mencionan en el Art. anterior consistirán en congelar la deuda y sus accesorios al día de la presentación eliminándose solamente las multas que pudieren corresponder.-

A partir del monto determinado se concederán la cantidad de cuotas que el D.E. estime necesitará el deudor para cancelar su obligación y que en ningún caso excederán de quince (15).-

Las cuotas serán fijas y no devengarán intereses de ningún tipo.-

ARTICULO 3ro.- Para dar lugar a la concesión de los planes especiales mencionados efectuada la solicitud por escrito por parte del deudor en la que dejará aclarada la circunstancia que le impide realizar el pago en forma normal, por intermedio de personal de Acción Social del Municipio se verificará el hecho y a partir del informe emitido el Departamento Ejecutivo resolverá si se da lugar a lo solicitado.-----

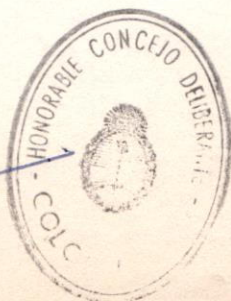
ARTICULO 4to.- Mensualmente el Departamento Ejecutivo enviará una nómina al H.C.D. de los planes especiales concedidos a fin de que dicho cuerpo tenga conocimiento de lo actuado.-----

ARTICULO 5to.- Aquel contribuyente adherido al presente plan que no de cumplimiento al pago de más de dos cuotas consecutivas perderá el derecho a continuar en el plan de pagos imputándose lo abonado hasta el momento de producirse el incumplimiento a los conceptos que correspondan y liquidándose el saldo con todas las actualizaciones, intereses y recargos por mora.-----

ARTICULO 6to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 8 de Junio de 1989 .-

JUAN MANUEL BALDISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



DE HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE